

Documento digital firmado electrónicamente Circular OAF 6/2022



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
24/08/2022 14:41:16



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

- **Licitación Pública de Obra Pública N° 02/2022**
- **ACTUACIÓN INTERNA FG N° 30-00079675**
- **CIRCULAR ACLARATORIA N° 06/2022**
- **OBJETO:** “Contratación de trabajos de refacciones y mejoras en el cuarto piso del edificio de la calle Bartolomé Mitre 1735 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.”

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de agosto de 2022.

Por la presente, la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. se dirige a los interesados en la Licitación Pública de Obra Pública N° 02/2022, a efectos de aclarar, respecto al Punto **DESARROLLO DE LAS TAREAS del Pliego de Especificaciones Técnicas:**

“...El mobiliario existente, deberá copiarse en un sector de la planta, mientras se realizan los trabajos en el resto de la misma, con el fin de poder realizar las tareas por etapas. De esta manera podrán realizarse primero los trabajos en el sector frente del edificio, para luego proceder a reubicar los muebles y continuar con el sector del contrafrente. Es importante que el acopio de los mismos sea teniendo en cuenta, a qué dependencia pertenece cada uno, para poder reubicarlos luego como corresponde...”

El costo del traslado del mobiliario, no deberá contemplarlo la Contratista, ya que será realizado por fletes contratados por el MPF.

Por último, se hace saber a Uds. que la presente circular se considera un anexo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado en el marco del procedimiento de selección *supra* referenciado.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Cdor. Alejo Folgueira – Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.